

## TEMARIO CONCURSO DE OPOSICION

### JUZGADO DEL TRABAJO N° 2- P.R.SAENZ PEÑA

#### A) TEORICO

**BOLILLA I:** Concepto de Trabajo. Fuentes. Ámbito de Aplicación. Ley aplicable (arts. 1/11 LCT). Contrato de Trabajo (art.21/24 LCT). Sujetos (arts. 25/28 LCT). Requisitos esenciales. Objeto del contrato de Trabajo. Forma y Prueba (arts. 32/61 LCT). Derechos y deberes de las partes (62/89 LCT). Deber de no concurrencia. Ius variandi. Límites a la modificación de las condiciones laborales: acciones del trabajador.-

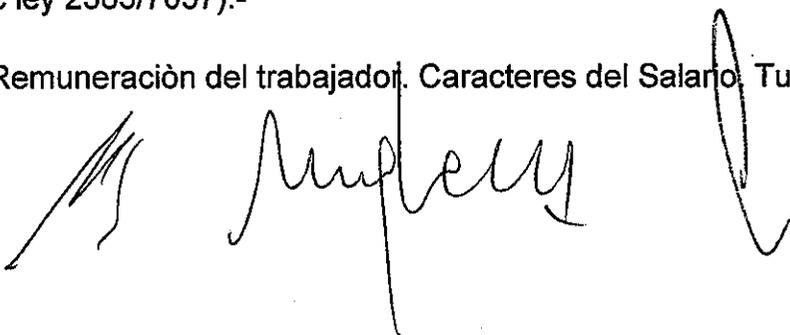
Competencia del Juez laboral (Ley 2383). Facultades y deberes de los Jueces. Despacho saneador. Facultad de fallar "ultra petita".-

**BOLILLA II:** Modalidades del contrato de trabajo. Principios Generales. Contrato de trabajo a plazo fijo, de temporada y eventual (arts. 90/ 102 LCT). Duración de la jornada laboral. Descanso semanal. Licencia.vacaciones (arts. 150/167 LCT).-

Trabajo de mujeres. Protección de la maternidad.-

Facultades instructorias. Audiencia de Conciliación. Audiencia Preliminar (arts. 84 y sgtes y cc ley 2383/7057).-

**BOLILLA III:** Remuneración del trabajador. Caracteres del Salario. Tutela del



salario. Efectividad del pago en la LCT. Medios de pago. Tiempo y lugar. Instrumentación del pago (art. 103/149 LCT). Registración ley de empleo (art. 7/18 ley 24013-55 LCT). Retenciones: exigencias formales y sustantivas para su procedencia. Art. 80 LCT: contenido. Alcance de la sanción conminatoria del art. 132 Bis LCT.-

Sujetos del proceso. Legitimación. Menores. Domicilios. Plazos procesales. Caracteres. Notificaciones: tipos.-

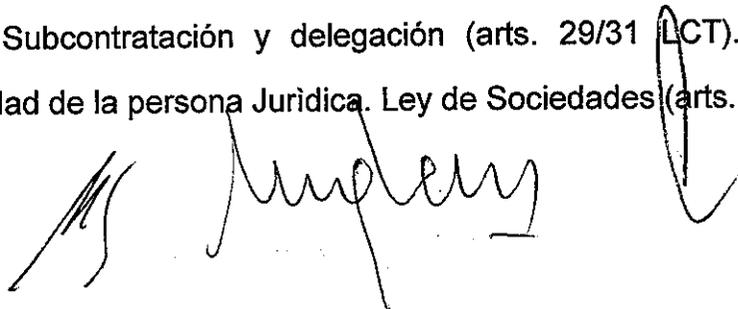
**BOLILLA IV:** Suspensión de ciertos efectos del contrato de Trabajo. Licencias. Enfermedades inculpables: conceptos, requisitos. Obligaciones de las partes. Periodo de enfermedad pago. Remuneración. Contralor del empleador: procedimiento en caso de dictámenes médicos disidentes. Periodo de reserva y situación del trabajador en el mismo. Análisis del art. 212 LCT. Indemnización por incapacidad absoluta. Despido durante licencia paga.- Suspensión por causas disciplinarias o económicas (arts. 208/213 LCT). Ley Nacional de Empleo; procedimiento preventivo de crisis (arts.98/104 LE).-

Medidas preparatorias y precautorias (arts. 64 y 74 ley 2383). Diferencias y casos en los que procede. Tramite. Recursos.-

Honorarios letrados. Pautas generales.-

**BOLILLA V:** Transferencia del Contrato de Trabajo: transferencia de establecimiento. Solidaridad. cesión del personal (arts. 225/230 LCT).-

Orden Público laboral: fraude y Simulación (arts. 12/20 LCT). Interposición de personas. Subcontratación y delegación (arts. 29/31 LCT). Jurisprudencia. Inoponibilidad de la persona Jurídica. Ley de Sociedades (arts. 54,58,59 157 y

The image shows three handwritten signatures or initials in black ink. The first is a stylized set of initials, possibly 'MS'. The second is a more elaborate signature, possibly 'Miguel Ángel'. The third is a simple, vertical signature, possibly 'C'.

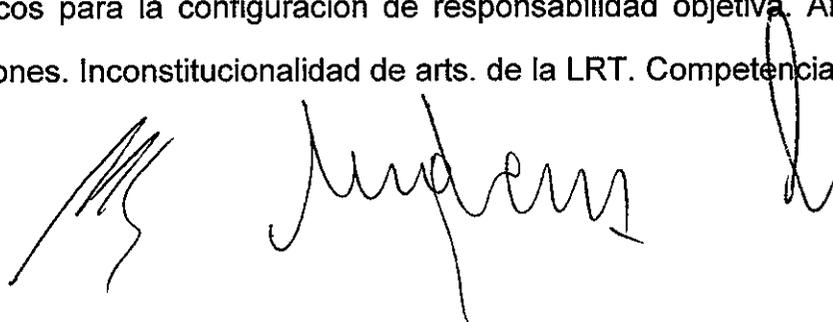
274). Extensi3n de condena a terceros. L3mites y extensi3n de la condena a los gerentes, directores e integrantes de personas jur3dicas.. Jurisprudencia. Fundamentos. Cooperativas de trabajo. Relaci3n de dependencia de los integrantes de las cooperativas.

Embargo preventivo. Procedencia. Particularidades. Amparo: ley aplicable. Tramite. Sujetos-Objeto-Recursos.-

**BOLILLA VI:** Extinci3n del contrato de trabajo: despido directo e indirecto. Despido por justa causa. Injuria: reglas de valoraci3n y apreciaci3n judicial. Procedimiento administrativos internos para acreditar causal. Efectivizaci3n: derechos del trabajador, modos, comunicaci3n del despido. Principio recepticio de la notificaci3n. Renuncia del trabajador. Voluntad concurrente de las partes (mutuo acuerdo). Validez jur3dica del acta notarial o acuerdo ante la D.P.T.. Despido por fuerza mayor o falta o disminuci3n de trabajo. Muerte del Trabajador o muerte del empleador: consecuencias (arts. 231/235 LCT).-

Indemnizaci3n por despido; pautas de c3lculo. Leyes de emergencia p3blica (ley 25561 y 25972). Falta de pago en t3rmino: ley 25323. Indemnizaci3n por falta o deficiente registraci3n: leyes 24013 y 25345.- Nulidades procesales. Despacho saneador. Recursos de aclaratoria, revocatoria y apelaci3n.-

**BOLILLA VII:** Accidentes de Trabajo. Ley de riesgos de trabajo: aspectos generales. Doctrina judicial sobre la aplicaci3n de la LRT. Ley 26.773. Presupuestos de responsabilidad civil de las ART y del empleador Registros te3ricos para la configuraci3n de responsabilidad objetiva. Art. 1113 del CC: nociones. Inconstitucionalidad de arts. de la LRT. Competencia del Juez laboral



provincial en los accidentes de trabajo. Art. 46 y cc LRT. Inconstitucionalidad: trámite.-

**BOLILLA VIII:** de la prescripción y caducidad. Plazo. Interrupción por actos administrativos. Caducidad y orden público (art. 256/260 LCT). Prescripción en reclamo de accidente de trabajo en la LRt y en el derecho común . Privilegios de los créditos laborales. Irrenunciabilidad etc. (arts. 261/267 LCT). Pago en juicio (art. 277 LCT). -

Estabilidad gremial; ley 23.551. Acciones y medidas precautorias previstas. Acción de reinstalación. Exclusión de tutela sindical. Despidos discriminatorios (ley 23.592 art. 17 LCT). Criterios jurisprudenciales.-

Medios de prueba. Negligencia y caducidad. Medidas de mejor proveer. Valoración de la prueba.-

**BOLILLA IX:** Servicio Doméstico: caracteres. Normativa aplicable.-

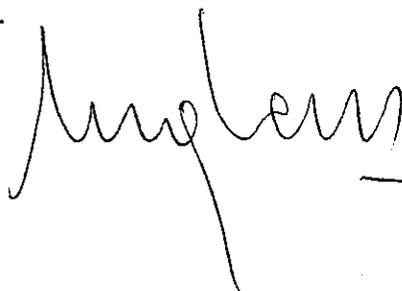
Trabajo agrario: regulación legal. Caracteres. Vinculación con régimen general.-

Industria de la Construcción: regulación legal. Caracteres.- Vinculación con régimen general.-

Viajante de comercio: regulación legal. Caracteres. Vinculación con régimen general.-

Medidas autosatisfactiva: normativa aplicable. Naturaleza, alcances y requisitos de admisibilidad. Recursos. Criterios jurisprudenciales.-

Caducidad de Primera Instancia. Normativa legal aplicable.- Criterio jurisprudencial actual.-



**B) PRACTICO**

El examen práctico consistirá en la redacción de una Sentencia Definitiva de Primera Instancia , en base al material que en fotocopia se entregará el día del examen.

**COMISION EXAMINADORA-TITULARES**

Dres. Maria Gisela Valverde de Reinoso - Carlos Alejandro Daniel Grillo- Ruben Eduardo Billa.-

  
Ruben Billa  
Abogado  
Mat 831

